

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 993/2011

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2011, acordó, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y de la Limpieza Pública de Puente Genil (Córdoba), por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir

de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 28 de enero de 2011.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.